



Examen Periódico Universal, los derechos del niño, y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Seguimiento por parte de la sociedad civil

Child Rights Connect y UPR-info han desarrollado una serie de cuatro hojas informativas con el objetivo de facilitar información detallada a la Sociedad civil sobre el EPU, centrándose en los derechos del niño y los vínculos con el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas.

- Hoja informativa 1: Información para la Sociedad civil
- Hoja informativa 2: Contribuciones escritas de la Sociedad civil
- Hoja informativa 3: Promoción de la Sociedad civil
- **Hoja informativa 4: Seguimiento por parte de la Sociedad civil**
- Estas hojas informativas fueron publicadas originalmente en 2014 y se han actualizado en 2020.
- Por favor, utilice estas hojas informativas para apoyar sus actividades sobre el EPU y póngase en contacto con nosotros si quiere más información o tiene preguntas. UPR info: info@upr-info.org; Child Rights Connect: secretariat@childrightsconnect.org

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo fundamental de supervisión intergubernamental de la situación general de los derechos humanos que se encuentra dentro del Consejo de los Derechos Humanos (CDH) de la ONU. Este mecanismo está diseñado para evaluar hasta qué punto los Estados están cumpliendo con sus obligaciones de proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia. Tras su examen, se espera que cada Estado examinado apliquen las recomendaciones del EPU que recibe, en concreto aquellas que acepte, además de los compromisos que asuman voluntariamente. Las recomendaciones y dichos compromisos voluntarios se conocen como el resultado del EPU. [1] Estas recomendaciones y compromisos asumidos voluntariamente se conocen como "resultado del EPU". El Estado en cuestión tiene la responsabilidad fundamental de implementar las recomendaciones recogidas en el resultado final. Durante el segundo examen, se espera del Estado que facilite información sobre las medidas que ha tomado para implementar las recomendaciones que le fueron hechas durante el primer examen. Después de que el estado se haya sometido a la EPU, las OSC pueden llevar a cabo actividades de seguimiento para animar al gobierno a implementar las recomendaciones aceptadas.

¿Qué significa "seguimiento" en el contexto del EPU?

El seguimiento del EPU se refiere a todas las actividades que la sociedad civil puede llevar a cabo para asegurarse de que los Estados **apliquen el "resultado de su EPU"** antes de someterse al próximo EPU 4 años y medio después. Asegurar una implementación eficaz de las recomendaciones del EPU es de una importancia vital para lograr un cambio positivo en la vida de los niños y las niñas y requiere un compromiso proactivo de todas las partes interesadas importantes. Tal como señala *UPR Info*, existen principalmente tres acciones en las que las organizaciones de la sociedad civil se pueden involucrar para dar seguimiento a las recomendaciones del EPU: **sensibilización, cooperación, e información.**

Participación de niños, niñas y adolescentes en el seguimiento

En efecto, es importante que los niños, niñas y adolescentes, que son titulares activos de derechos, sean empoderados y protegidos como defensores de los derechos humanos a la hora de exigir responsabilidades a los Estados por sus obligaciones para con la infancia. Un primer paso en la fase de seguimiento puede consistir en que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) empoderen a los niños para que ayuden a desarrollar y difundir ampliamente versiones adaptadas a los niños, de las recomendaciones del EPU. Además, se anima a las OSC a consultar con los niños, niñas y adolescentes a la hora de elaborar Planes de Acción o estrategias de seguimiento específicos. A su vez, es necesario integrar estas estrategias en planes nacionales de promoción – en los que se debería involucrar a los niños, niñas y adolescentes. Las opiniones de los niños, niñas y adolescentes también deberían incorporarse en el informe de evaluación intermedia que se recomienda que presenten las OSC y del que debería elaborarse una versión adaptada para los niños.[3] Esto se puede hacer mediante la organización de talleres y consultas con los niños, niñas y adolescentes de diferentes orígenes, situaciones y contextos.[4]

[1] Para más información, véase la Hoja informativa n. 1 El Examen Periódico Universal.

[2] Por ejemplo, el artículo 12 de la CDN, la Observación General No. 12, Métodos de trabajo para la participación del niño en los DGD. Véase <https://www.ohchr.org/en/hrbodies/crc/pages/crcindex.aspx>

[3] Encuentre los informes de mitad de período de las ONG del EPU aquí: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPR-NGOs-Mid-term-reports.aspx>

[4] Vea la hoja informativa 5 para más detalles sobre la participación de los niños en el EPU

Nota importante



Los Estados sometidos a Examen no pueden rechazar las recomendaciones del EPU

Al contrario de lo que se suele decir, un “Estado sometido a examen” (SuR, por sus siglas en inglés) técnicamente no puede “rechazar” las recomendaciones del EPU. Sólo puede señalar qué recomendaciones “disfrutan del apoyo del Estado” y de cuáles “toman nota”. La única diferencia entre estas dos opciones es que cuando un Estado sometido a examen declara que una recomendación cuenta con su apoyo, se compromete políticamente a aplicar dicha recomendación antes del próximo examen. Sin embargo, el Estado puede decidir ulteriormente si pone en práctica las recomendaciones de las cuales tomó nota. Durante el primer ciclo del EPU, se aplicaron el 15% de las recomendaciones de las que se tomó nota;^[5] de ahí la importancia de mantener un diálogo con el Estado sobre dichas recomendaciones. Los Estados no pueden utilizar el mecanismo del EPU para desestimar un asunto o una preocupación relativa a los derechos humanos.

¿Por qué debería implicarse la sociedad civil en el seguimiento?

Para mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno, resulta esencial que la sociedad civil haga un seguimiento sistemático del progreso hecho por el Estado con respecto a los resultados del EPU.

1. Para conocer y hacer saber a la gente los asuntos en derechos del niño, que se le han recomendado, en un nivel internacional al Estado, para que éste se focalice en ellos: Los actores de la sociedad civil nacional normalmente no conocen las recomendaciones que emergen de los procesos internacionales, como los resultados del EPU, incluso cuando estas recomendaciones abordan temas nacionales pertinentes para su trabajo. Con frecuencia, los niños, niñas y adolescentes tampoco son conscientes de las recomendaciones que conciernen su situación. Las OSC pueden aumentar la concienciación sobre los resultados del EPU y llevarlos a debates a nivel nacional.

2. Para hacer su trabajo más eficaz: En muchas ocasiones, las OSC trabajan en cuestiones relativas a los derechos del niño que son abordadas en el EPU de sus Estados. Las OSC pueden fortalecer sus argumentos y actividades de promoción refiriéndose y supervisando la aplicación de los resultados del EPU.

3. Para hacer a los Estados responsables: Mientras que los Estados son responsables de aplicar los resultados del EPU, las OSC pueden jugar un papel crucial monitoreando las acciones de los Estados y recordándoles sus compromisos.

4. Para ayudar a los Estados con la implementación: El seguimiento constituye también una oportunidad para que la sociedad civil ofrezca a los Estados su experiencia mediante consultas o informes y asistirlos en la implementación de los resultados del EPU.

5. Para hacer el proceso del EPU más eficaz: Al asegurar una presión continua en los Estados, las actividades de seguimiento pueden hacer que aumente la tasa de implementación de los resultados del EPU. Como consecuencia, el EPU puede ayudar a mejorar la situación de los derechos del niño sobre el terreno. El monitoreo por parte de las OSC de la fase de implementación de resultados también proporciona información que se necesitará para los subsiguientes exámenes del EPU.

¿Qué tipo de actividades de seguimiento pueden llevar a cabo las OSC?

Según los recursos, las capacidades e intereses de cada OSC, las actividades de seguimiento pueden ser muy variadas y llevarse a cabo tanto a nivel nacional como internacional. Existen varias actividades de seguimiento posibles. Como mínimo, se anima a las OSC a que descubran más sobre el EPU de su Estado y sus resultados y a que compartan dicha información con los demás. Si disponen de más recursos, las OSC pueden comprometerse a supervisar e informar sobre el progreso realizado en la aplicación de los resultados del EPU.

[5] Véase el documento informativo del EPU “On the road to implementation”, octubre de 2012, disponible en inglés: https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2012_on_the_road_to_implementation.pdf

FASE 1: Descubrir y compartir la información sobre los resultados del EPU

NIVEL NACIONAL

Conciencie y difunda información sobre el EPU Durante y justo después del EPU de su Estado/ En cualquier momento

Asista a la EPU en Ginebra u organice visionados del webcast del EPU (<http://webtv.un.org/>) a nivel nacional, en los que incluya a niños y coméntelos con ellos.

Informe al público general y a los actores clave en su país (como parlamentarios y/o ministros) sobre las recomendaciones del EPU, en concreto las que se hayan aceptado.

Llegue a ellos traduciendo las recomendaciones y los compromisos al idioma nacional y/o redactando una versión adaptada para los niños.

Infórmese sobre el EPU y sus resultados En todo momento

Conocer los compromisos que los Estados asumen a nivel internacional ayuda a abogar por cambios a nivel nacional.

NIVEL INTERNACIONAL

Comuníquese con los medios de comunicación En los días señalados o antes/ En cualquier momento

Utilice los días simbólicos, como el Día Internacional o Nacional de los Derechos del Niño, para atraer y mantener la atención pública y de los medios de comunicación.

Llegue a ellos con comunicados de prensa y haga un seguimiento regular a través de artículos, blogs, eventos, etc.

Haga referencia a los resultados del EPU cuando sea pertinente En cualquier momento

Haga referencia a los resultados en informes alternativos a órganos de la ONU creados en virtud de tratados que sean pertinentes, como el Comité de los Derechos del Niño. Destaque si hubiera recomendaciones "anotadas" que procedieran de dicho órgano, o coincidieran con las formuladas por él.

También puede abordar los resultados del EPU en foros internacionales que resulten pertinentes, como foros humanitarios o de la Asamblea Mundial de la Salud.

¿Dónde pueden encontrarse los resultados del EPU?

- Las recomendaciones formuladas al Estado examinado se pueden encontrar en **el informe del Grupo de Trabajo del EPU, emitido tras el EPU** del Estado en cuestión y cualquier **anexo** a dicho informe.
- Las respuestas escritas y los comentarios orales realizados por el Estado examinado sobre las recomendaciones recibidas se encuentran en el **Apéndice al informe del Grupo de Trabajo del EPU** y en el **Informe de la sesión del CDN**, en el que se adopta el informe del Grupo de Trabajo del EPU del Estado examinado.
- Los compromisos voluntarios que hacen los Estados examinados están disponibles en distintos documentos: el **informe nacional del EPU**; el **informe del Grupo de Trabajo del EPU**; cualquier **anexo** a dicho informe; así como en las declaraciones, tanto iniciales como finales, **que el Estado realiza durante la sesión plenaria del CDN**, en la que se adopta el informe del Grupo de Trabajo del EPU.

Todos los documentos anteriores están disponibles en la página web siguiente: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/Documentation.aspx>

FASE 2: Monitorear e informar sobre el progreso

NIVEL NACIONAL

Desarrolle su propio plan de acción

5-24 meses después del examen

Traduzca los resultados del EPU en actividades desarrolladas paso a paso y sugiera una planificación para su aplicación. Este documento servirá de base para los debates relativos al seguimiento del EPU con el Estado.



Colabore con el Estado

5 meses después del examen - en Adelante

Contacte con los Ministerios y los departamentos gubernamentales pertinentes para conocer sobre sus planes de implementación y para averiguar posibles áreas de colaboración. Éstas pueden consistir en participar en el comité de implementación multisectorial (si gobierno así lo crea) o en ayudar en la elaboración del borrador del Plan de Acción estatal.

Mantenga un diálogo con el Estado sobre las recomendaciones 'anotadas'. Averigüe cuál es la posición del Estado respecto a éstas e infórmese sobre los progresos que se podrían hacer en dichas áreas. [7]



Haga un balance del progreso

Con regularidad/ en concreto 24-30 meses después del examen

Supervise e informe periódicamente sobre el estado de la aplicación de los resultados del EPU. Difundir sus descubrimientos a actores clave y representantes estatales. Esto puede realizarse de distintas maneras, como por ejemplo a través de un informe anual o de una reunión anual a la que se puedan invitar a los representantes estatales.

Utilice objetivos intermedios para mantener la dinámica entre los exámenes y con el público general/ los medios de comunicación. Elabore un informe a mitad del periodo sobre el progreso, conseguido y anime al Estado a que elabore otro para presentarlo al CDN.



Monitoree el progreso

5 meses después del examen -en adelante

Supervisar e informar sobre el progreso realizado por el Gobierno mantiene la dinámica entre los exámenes del EPU y contribuye a su puesta en práctica.



Anime el seguimiento bilateral entre Estados

5 meses después del examen - en adelante

Bien a través de las embajadas en su país o bien a través de las misiones permanentes de la ONU en Ginebra, anime a los Estados que formularon recomendaciones a que hagan un seguimiento directamente con el Estado examinado y se mantengan al día respecto a la implementación de resultados.

Conjeto

Ayude a su Estado a traducir el resultado del EPU en acciones

Para cada **recomendación** o compromiso voluntario que esté interesado en supervisar, puede compartir los resultados esperados, el tipo de acción que se requiere (política, legislativa, distribución o aumento de recursos, etc.), los actores que deberían implicarse y plazos para cumplirlos antes del siguiente examen del Estado.[6]

[6]. Para obtener ideas, modelos y planes que puede usted sugerir a su Estado, véase la guía para Estados elaborada por la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), basada en buenas prácticas para implementar las recomendaciones del EPU, disponible en este enlace: <https://www.francophonie.org/sites/default/files/2020-01/oif-EPU%20guide-pratique-web.pdf>

[7]. Las recomendaciones "anotadas" siempre se pueden aceptar y/o implementar después del análisis que haya hecho el Estado. Las acciones llevadas a cabo por el estado durante el primer ciclo muestran que el 15% de las recomendaciones "anotadas" fueron implementadas. Véase UPR Infor, *On the road to implementation*, Octubre 2012. Disponible en inglés: https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2012_on_the_road_to_implementation.pdf

¿Quiénes son los actores clave para realizar un seguimiento eficaz?

Utilice las oportunidades internacionales para informar sobre el progreso

Cualquier sesión del CDN/24-30 meses después del examen

- Informe al CDN a través de una declaración, ya sea escrita u oral u organice un evento paralelo.

Implíquese en la siguiente EPU 3 1/2- 4 años tras el examen

- Prepare un informe escrito, participe en actividades de promoción o haga ambas cosas para asegurar que las fallas y las carencias en la implementación son debidamente abordadas. [8]
- Durante el siguiente EPU, insista en las recomendaciones anteriores y en los compromisos que no fueron implementados.

¡No trabaje solo!



No olvide consultar e implicarse con otros actores durante todas las etapas del proceso, en concreto con los que trabajan por los derechos del niño o con su propia coalición de derechos del niño. Su seguimiento será más eficaz si comparte actividades y responsabilidades. Además, su estrategia de promoción de seguimiento estará más completa y tendrá más posibilidades de incluir todos los objetivos y oportunidades, como los puertos de entrada a otros mecanismos de los derechos humanos, en especial al Comité de los Derechos del Niño.

- **El Estado y los ministerios pertinentes:** Un órgano coordinador o un punto focal dentro de la estructura estatal, como son los ministerios de Educación, Salud o Justicia, debería asignar la responsabilidad de análisis y aplicación de las recomendaciones a los ministerios pertinentes. Relacionarse directamente con los representantes estatales de dichos ministerios le ayudará a desarrollar una colaboración con el Gobierno durante la fase de aplicación.
- **Parlamentarios:** Para su aplicación, muchas recomendaciones requerirán la aprobación de nuevas leyes o la ratificación de tratados. Los parlamentarios individualmente, así como los subgrupos o comités temáticos, pueden proponer la redacción de leyes que aseguren dicha aplicación de las recomendaciones, además de poder incluir también sus sugerencias para la implementación.
- **La Institución Nacional de Derechos Humanos:** Una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) normalmente tiene la misión de supervisar los resultados del EPU y facilitar el proceso de consulta llevado a cabo por el Estado. Le puede, además, ayudar a acceder al Gobierno y proporcionarle asistencia en la fase de supervisión.
- **El Defensor del Niño (o el Defensor del Menor, la Defensoría del Niño y del Adolescente, etc.) y el Parlamento de los Niños:** Debería animar al Defensor del Niño y al Parlamento de los Niños a que incluyan la supervisión de las recomendaciones del EPU relativas a los derechos del niño en sus planes de trabajo y a que colaboren con el Gobierno con regularidad durante la fase de aplicación de las recomendaciones. Su postura/posicionamiento puede ayudarle a trabajar más estrechamente con el Gobierno. Además, podrían comunicar las preocupaciones/sugerencias que usted tenga al Gobierno.
- **ONG asociadas, grupos dirigidos a niños o a jóvenes:** El seguimiento será más factible y estará más completo si lo dirige con otros compañeros. Trabajar juntos también puede aumentar su autoridad y legitimidad durante los debates con su Gobierno.
- **Los medios de comunicación:** Utilizar los medios de comunicación puede ayudarle a garantizar que los asuntos discutidos durante el EPU permanezcan como prioridades en la agenda del Gobierno y se den a conocer al público general. Esto puede ayudarle a expresar sus sugerencias para la aplicación de las recomendaciones y a exigir responsabilidades a su Estado.
- **Los Estados que formularon recomendaciones a su Estado:** Los Estados que con anterioridad formularon recomendaciones sobre las mismas cuestiones, o similares, pueden estar interesados en proporcionar apoyo político o financiero para las actividades de seguimiento o en abordar dichas cuestiones en discusiones bilaterales con su Estado. Debería ponerse en contacto con las embajadas de dichos Estados en su país o con las misiones de la ONU en Ginebra.
- **UN bodies and agencies:** Las agencias y órganos de la ONU pueden jugar un papel en la aplicación de las recomendaciones del EPU y pueden ayudarle directamente o a través del desarrollo de capacidades del Estado. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) es responsable de promover y proteger el disfrute y la completa realización de los derechos humanos en todos los Estados.[9] Puede apoyar el seguimiento y la implementación de las recomendaciones del EPU y recibir solicitudes de asistencia técnica por parte de los Estados. Las oficinas nacionales o regionales de la OACDH pueden resultar actores particularmente útiles. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también puede apoyar a los Estados a hacer un seguimiento de las recomendaciones y ayudar a que las organizaciones de la sociedad civil se impliquen en su monitoreo. UNICEF es otro actor clave para realizar un seguimiento de las recomendaciones del EPU relativas a los derechos del niño.
- **UPR Info y Child Rights Connect:** Si necesita cualquier tipo de consejo respecto a cómo realizar su seguimiento y si quiere saber más sobre las oportunidades internacionales para informar sobre el progreso realizado, puede ponerse en contacto con nosotros.

NO OLVIDE: Esta es una lista de posibles actores/socios. Antes de ponerse en contacto con ellos, valore si tiene, o puede establecer con certeza, una relación profesional con dichos compañeros de trabajo potenciales y entender con claridad sus posturas y funciones políticas. Es importante que compartan opiniones similares respecto a sus objetivos generales.

[8] Véase la Hoja Informativa 2 sobre informes de las OSC y la 3 sobre promoción.

[9]. Para más información sobre las actividades que lleva a cabo la OACDH y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica, véase: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRTrustFunds.aspx>

Utilizar el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para informar sobre el progreso

Las ONG con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (al que se hace referencia como "estatus ECOSOC") se pueden implicar de manera oficial en las actividades de seguimiento en el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH). Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no posean dicho estatus también pueden implicarse en estas actividades, con el apoyo de una ONG que disfrute del estatus ECOSOC. Para saber más sobre esta posibilidad, póngase en contacto con Child Rights Connect y/o UPR Info.

¿Cómo puede una ONG informar en el CDH sobre el progreso conseguido en la aplicación de los resultados?

En cualquier momento, desde la aprobación del informe de los resultados del EPU del Estado hasta su próximo EPU, las ONG con estatus ECOSOC pueden informar al CDH sobre el progreso realizado en la aplicación de cualquier resultado del EPU. Esto puede realizarse con la publicación de un informe intermedio o a través de una declaración en cualquier "debate general" bajo el punto 6, ya sea escrita u oral, u organizando un evento paralelo. La presentación de un informe intermedio consolidado es el instrumento más completo para presentar la información a nivel de aplicación de las recomendaciones del EPU. Estos informes intermedios son voluntarios y para animar a las OSC a utilizar esta valiosa herramienta, hay pocas exigencias formales referentes a la estructura, el contenido y los plazos. Además del informe intermedio, hay otras maneras de hacer el seguimiento entre dos exámenes de los Estados, como hacer una declaración, ya sea escrita u oral u organizando un evento paralelo.

Informes intermedios

Las ONG tienen un papel importante que jugar entre dos exámenes, ya que pueden informar al Consejo de Derechos Humanos sobre el progreso publicando un informe intermedio. Las organizaciones de la sociedad civil que estén dispuestas a redactar un informe intermedio pueden ponerse en contacto con los Estados, las organizaciones intergubernamentales y con las agencias de la ONU para encontrar asistencia técnica y financiación. Hacer un seguimiento de las recomendaciones es fundamental para asegurarse de que no se trata a cada examen de manera aislada, y de que los Estados deben rendir cuentas por los compromisos que en materia de derechos humanos adoptan en el EPU. Un informe intermedio completo facilita el desarrollo de la propuesta de la OSC previa al examen, representa una importante fuente de información para la comunidad internacional y puede influir en las recomendaciones que el Estado sometido a Examen recibirá en el próximo examen. Para potenciar la visibilidad del informe, las OSC presentes en Ginebra con el estatus consultivo del ECOSOC tienen la posibilidad de presentar las conclusiones de su informe según el punto 6 del Debate General del Consejo de Derechos Humanos (CDH). [10]

Declaraciones orales y escritas

En todas las sesiones del CDH, bajo el punto 6 de la agenda se mantiene un debate general sobre el EPU, tras la aprobación de todos los informes del EPU. Durante este periodo, las ONG con estatus ECOSOC pueden manifestar sus preocupaciones sobre el EPU de cualquier Estado o facilitar actualizaciones sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU de un Estado concreto a través de una declaración oral de 2 minutos y/o una declaración escrita. Si la ONG no tiene oficina o representante en Ginebra, puede solicitar presentar su declaración oral ante el CDH mediante un mensaje de video grabado previamente. [11]

Las ONG pueden recurrir a ambas opciones para maximizar su impacto. Por ejemplo, durante la aprobación del informe del EPU de Baréin, el Cairo Institute for Human Rights Studies (el Instituto Cairota para Estudios de Derechos Humanos) hizo referencia a su declaración escrita durante otra oral que hizo, informando de que contenía más información.

¿Una ONG debería presentar una declaración oral o escrita?

Una declaración oral:

- se presenta ante el CDH y la escuchan diplomáticos y otras ONG;
- se transmite vía web y puede verse en línea en el momento o en cualquier momento posterior;
- se pueden hacer en persona o mediante un mensaje de video grabado previamente.

Las declaraciones orales pueden ser una manera de comentar la aplicación por parte de un Estado, o la falta de aplicación, de los resultados del EPU en general o centrándose en recomendaciones concretas. También pueden utilizarse para comentar la cooperación entre la sociedad civil y el Estado en la fase de implementación o cualquier otra cuestión que resulte pertinente al resultado del EPU del Estado.

Sin embargo, las declaraciones orales tienen un límite de tiempo de 2 minutos.

Una declaración escrita:

- se manda por email a las Naciones Unidas a, indicando claramente de qué se trata en el campo de "asunto", y como mínimo, con tres semanas de antelación a la fecha de inicio de una sesión, en FORMATO DE DOCUMENTO MS WORD (fuente: Times New Roman 10, sin negrita, ni subrayado ni cursiva);
- recibe un número de referencia oficial de la ONU y se publica en la página web de la ONU;
- debe centrarse en la situación de los derechos humanos del Estado desde su último EPU, la evolución tras el examen y/o el estado de aplicación de las recomendaciones; puede ser más larga que la declaración oral y, por tanto,
- puede aportar información adicional y complementaria que no se presentó, debido al límite de tiempo.

Sin embargo, las declaraciones escritas reciben menos atención que las orales.

[10] https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr_midterm_report_web_v1_hjgh.pdf p.11-13

[11] Puede encontrar más información sobre el proceso a seguir, los idiomas que se pueden utilizar y todas las convenciones necesarias

aquí: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NgoParticipation.aspx> y aquí: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/PracticalGuideNGO_en.pdf

Eventos paralelos

Durante cualquier sesión del CDH o del EPU, las ONG con estatus ECOSOC pueden reservar una sala en el Palais des Nations de la ONU, donde se celebran las sesiones en Ginebra, Suiza, para organizar sus propios eventos, siempre y cuando estén respaldadas por un Estado Miembro. Estos “eventos paralelos”, que se celebran al mismo tiempo que las sesiones del CDH o del EPU, suelen durar 1 hora o 1 hora y 30 minutos y se celebran durante la pausa de la comida, entre las 12:00 y las 15:00. Son una buena oportunidad para que las ONG lancen informes y presenten sus preocupaciones, bien por temas o por países. Las ONG han utilizado esta opción para presentar evaluaciones a medio plazo de la aplicación de los resultados del EPU en sus países, para vincular el EPU a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comentar el EPU de un país concreto o centrarse en algunas recomendaciones específicas del EPU y cómo deberían aplicarse. Para obtener más información sobre cómo organizar eventos paralelos, visite la página web del CDH o contacto con Child Rights Connect.